



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 24 de mayo de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0505-2021

Señor  
Esteban Picado Sandí  
Presidente  
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica  
Sector Ciencia, Tecnología y telecomunicaciones y Gobernanza Digital

Estimado señor:

En atención al oficio N° 13-0521 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público 2022, es importante indicar que la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA), no le aplica el criterio de concordancia, dado que no contempla metas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Públicas del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP).

Por lo anterior, el criterio de vinculación debe ser dado por el ministro rector conforme las prioridades establecidas por el sector.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C: Sra. Paola Vega Castillo, Ministra rectora Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.  
Sra. Antonette Williams Barnett, Jefatura Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, MICITT.  
Sr. Diego Vargas Pérez, enlace sectorial - Secretaría de Planificación Institucional, MICITT.  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan  
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones, Mideplan  
Archivo.